

Radicado: 010-2023-00115-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: JHON MARTINEZ PUENTES y otros
Demandado: GEOVANNY OREJARENA GARCÍA y otra

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que se encuentra pendiente que la parte demandante notifique a la parte demandada; Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 18 de agosto de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal impuesta en auto de fecha 12 de mayo de 2023, esto es, notificar a los demandados GEOVANNY OREJARENA GARCIA y MARIA YOLANDA TOLOZA SALON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8de2f6f00a95c47bf89ee45adeabd739883c02452829e3990960fb8641752780**

Documento generado en 18/08/2023 08:50:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>